

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 18 de enero de 2023

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 122-2022-PEAH/DE, de fecha 11 de octubre de 2022, el Informe N° 116-2022-PEAH-6320 del 06 de octubre de 2022, de fecha 18 de enero de 2023, el Proveído del Director Ejecutivo de fecha 18 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, con esta norma se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023; y, con Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017-2023-PEAH/DE

Año Fiscal 2023 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 - Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01 que aprueba "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y de compromisos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 122-2022-PEAH/DE, de fecha 11 de octubre de 2022, se resolvió: **DESIGNAR** a la servidora Patricia Pilar Fernández Soria como Responsable de Autorizar el Registro de Certificación de Crédito Presupuestario "Módulo de Autorización de la Administración Financiera – SIAF-SP";

Que, mediante Informe N° 015-2023-PEAH-6320, de fecha 18 de enero de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación, solicita al Director Ejecutivo modificar la relación de *Servidores Responsables* de Autorizar el Registro de Certificación de Crédito Presupuestario, para su registro en el Aplicativo: "Acreditación electrónica de Responsables de la Administración Financiera – SIAF-SP", el cual estaría conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CORREO
Patricia Pilar Fernández Soria	22999918	Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento	pfernandez@peah.gob.pe
Gilberto Santiago Ampuero Campos	45201059	Oficina de Asesoría Legal	gampuero@peah.gob.pe
Patricia Bravo Ramírez	40517278	Dirección Ejecutiva	pbravo@peah.gob.pe

Con la visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y de conformidad a lo establecido en literal j) del artículo 14° del Manual de Organización de Funciones del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR; la relación de Servidores Responsables de Autorizar el Registro de Certificación de Crédito Presupuestario, para su registro en el Aplicativo: "Acreditación electrónica de Responsables de la Administración Financiera – SIAF-SP", el cual estaría conformado de la siguiente manera:

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017-2023-PEAH/DE

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CORREO
Patricia Pilar Fernández Soria	22999918	Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento	pfernandez@peah.gob.pe
Gilberto Santiago Ampuero Campos	45201059	Oficina de Asesoría Legal	gampuero@peah.gob.pe
Patricia Bravo Ramírez	40517278	Dirección Ejecutiva	pbravo@peah.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER; que la Oficina de Administración proceda a dar estricto cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -TRANSCRIBIR; La presente Resolución a los Responsables de Autorizar el Registro de Certificación de Crédito Presupuestario “Módulo de Autorización de la Administración Financiera – SIAF-SP”, a la Oficina de Administración, al Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto contrario a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ
DIRECTOR EJECUTIVO

